



MENDOZA, 24 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4366/13 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna María Martha SOTTANO LARZABAL a la cátedra "Multimedia II", en las Carreras de Proyectos de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna SOTTANO LARZABAL cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-CD.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna María Martha SOTTANO LARZABAL (Registro N° 21.444 – D.N.I. N° 34.257.222), a la cátedra "Multimedia II", en las Carreras de Proyectos de Diseño, durante el ciclo lectivo 2013.

ARTÍCULO 2º.- La alumna María Martha SOTTANO LARZABAL deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 367

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D.C. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS B. J. K.
DECANO